



# ESCANEADO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 2.547 / 2013.-

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2013.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.


### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Evelyn Andrea Melo Valdés, de fecha 12 de Junio de 2013

### DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **EVELYN ANDREA MELO VALDES**, chilena, Arquitecta, Cédula Nacional de Identidad N° ~~19.785.884~~, domiciliada para estos efectos en calle lago ~~Tedee Los Santos N° 1106, Villa Los Lagos, Comuna de La Ligua~~, para que cumpla la prestación detallada a continuación de "APOYO PROFESIONAL A INSPECTORES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y COLABORACION EN INFORMAR A LOS CONTRIBUYENTES SOBRE LOS AVANCES DE LA MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DEL AÑO 2013".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el 1 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 777.778.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.002.012.000 denominada "Continuar con la Conservación y Restauración del Medio Ambiente a través del Ordenamiento Territorial".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretaria Municipal  
 C. CONTRATOS - 25-07-2013

  
**XIMENA OLIVARES CERPA**  
 Alcaldesa (S)

#### DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / RRHH / DAF / INE / REC / ffd.-